

CONVOCATORIA UNIFICADA

LICITACION PUBLICA No. LP – 002 DE 2013

CAPÍTULO I CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA **ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA QUE CUMPLAN CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM.**

La presente convocatoria se cerrará a MYPES o MIPYMES si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012. Tanto MYPES y MIPYMES interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

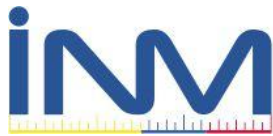
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El **INM**, señala que conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 3.1.1 del Capítulo I, del Título III del decreto 734 de 2012, se tiene que los fundamentos del proceso de selección y su modalidad se han definido sobre lo regulado en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, cuando señala expresamente que la Licitación Pública es la regla general para la escogencia del contratista.

Para los fines de la selección a que se refiere el presente proceso, concurren todos los elementos necesarios para definir como modalidad la Licitación Pública.

Para efectos de lo establecido en el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.9 del decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en este Pliego de Condiciones.

La modalidad de selección, se ajusta a lo normado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el decreto 734 de 2012, disposiciones de orden civil y comercial que le sean propias y demás normas concordantes con la materia.



2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública es la suma **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$207.200.525.00)** INCLUIDO IVA; dicha suma, se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20513 del 13 de septiembre de 2013.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Secretaría General del INM ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

Las MYPES interesadas en participar deberán manifestar su interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES entre los días 1 al 11 de octubre de 2013, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

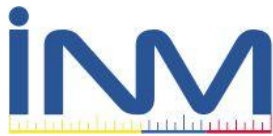
Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el anexo 1 de la presente convocatoria, junto con los siguientes anexos:

- Certificación expedida por Contador Público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la condición de Mype o Mipyme. Para el caso de las Mypes deberá indicarse su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) según sea el caso.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio.

En la convocatoria limitada a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición de Mype o Mipyme.

La manifestación de interés de las Mypes y Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser enviada, junto con sus anexos a la Secretaría General del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, ubicada en la carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, de la ciudad de Bogotá ó podrá ser enviada al correo electrónico: contratos@inm.gov.co





Nota 1: Únicamente se permitirá la participación de las MYPES siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, esto es: que se reciban mínimo tres manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria y que se haya acreditado la existencia de las MYPES que manifestaron su interés por el término de mínimo de un año.

Nota 2: Para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al menos tres (3) manifestaciones de interés siempre y cuando NO se haya dado cumplimiento al establecido en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012, en relación con las MYPES.

CAPÍTULO II CONVOCATORIA PÚBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA **ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA QUE CUMPLAN CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

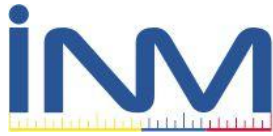
El **INM**, señala que conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 3.1.1 del Capítulo I, del Título III del decreto 734 de 2012, se tiene que los fundamentos del proceso de selección y su modalidad se han definido sobre lo regulado en el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, cuando señala expresamente que la Licitación Pública es la regla general para la escogencia del contratista.

Para los fines de la selección a que se refiere el presente proceso, concurren todos los elementos necesarios para definir como modalidad la Licitación Pública.

Para efectos de lo establecido en el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.9 del decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en este Pliego de Condiciones.

La modalidad de selección, se ajusta a lo normado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el decreto 734 de 2012, disposiciones de orden civil y comercial que le sean propias y demás normas concordantes con la materia.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública es la suma **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$207.200.525.00)** INCLUIDO IVA; dicha suma, se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20513 del 13 de septiembre de 2013.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Secretaria General del INM ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

(Original firmado)
BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ
Secretaria General

Elaboró: Claudia Victoria Rodríguez Sandoval

Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero / José Álvaro Bermúdez Aguilar

